



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 - 2006

José Luis Bustamante y Rivero, 2006 mayo 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe N° 286-2006-SGP de la Sub Gerencia de Personal sobre Licencia por Gravidéz de la Obrera Elisa Palomino López, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obrera Elisa Palomino López, ha presentado Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo por gravidéz.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 26644 Art. 1 es derecho de la trabajadora gestante gozar de 45 días de descanso pre natal y 45 días de descanso post natal. El goce de descanso pre natal podrá ser diferido, parcial o totalmente y acumulado por el post natal, a decisión de la trabajadora gestante.

Que, la recurrente ha cumplido con adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por ESSALUD en el que se otorgan descanso por maternidad desde el 17 de abril al 15 de julio del 2006.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en vía de regularización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Licencia con goce de remuneraciones por gravidéz a partir 17 de abril al 15 de julio del 2006, a la obrera Elisa Palomino López, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZY/FPD/bjy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Servicios a la Ciudad
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]
Alcalde

000130